

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: IMP. PAT. 2019-00431

NOTIFICADO POR ESTADO No.114 DEL 07 DE JULIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que antecede, se DISPONE:

REQUIÉRASE al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de que indiquen, si las partes asistieron o no a la toma de la prueba de ADN ordenada el 5 de abril e 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:

c7e5dc29e366cc1245d87e375652054ce182dc09879258ba0c4d1545e47d22ae

Documento generado en 06/07/2021 02:32:40 p. m.

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB